



# Gobierno Regional de Loreto

Gerencia Regional de Recursos Naturales  
y Gestión del Medio Ambiente



## **POLÍTICA AMBIENTAL REGIONAL PLAN DE ACCION AMBIENTAL REGIONAL 2021**

### **Agenda Ambiental 2014 - 2015**

Comisión Ambiental Regional  
CAR - Loreto



# POLÍTICA AMBIENTAL REGIONAL PLAN DE ACCION AMBIENTAL REGIONAL 2021

## Agenda Ambiental 2014 - 2015

**Comision Ambiental Regional - Loreto  
CAR - LORETO**



# ÍNDICE

1. Índice	i
2. Presentación	ii
3. Resolución	iii
4. Introducción	01
5. El marco político y legal	02
6. Plan de Acción al 2021 de la Estrategia Regional Ambiental de Loreto	06
Anexos	27

## 1. Presentación

El Ministerio del Ambiente, periódicamente desarrolla propuestas de mejoras a la normatividad ambiental del país, en cumplimiento a los acuerdos y convenios asumidos y suscritos por el Perú.

Entre las normatividad promulgada y que son de fiel cumplimiento a nivel nacional, está lo referente a la elaboración de la Estrategia ambiental, su Plan de Acción y la Agenda ambiental. La Estrategia tiene una proyección al largo plazo y está elaborada para ser ejecutada en un periodo de veinte a cuarenta años; a su vez el Plan de Acción tiene una programación no mayor de diez años y la Agenda Ambiental es la que operativiza lo que la Estrategia y el Plan de acción tiene programado ya que establece metas para periodos cortos no mayores a los dos años.

Por lo mencionado, ha sido necesario desarrollar un proceso de revisión, adecuación, actualización y alineamiento a las Políticas, Objetivos y estrategias nacionales de los instrumentos de gestión ambiental regional y municipales provinciales y distritales.

El Gobierno Regional de Loreto, a través de la Gerencia de Recursos Naturales y de Gestión del Ambiente, en cumplimiento a la normatividad ambiental vigente ha procedido a realizar un trabajo de adecuación y alineamiento del Plan de Acción Ambiental al 2021 y de su respectiva Agenda Ambiental 2014 - 2015 de Loreto, el que se detalla a continuación.

La elaboración del presente documento de gestión ambiental, estuvo enmarcado en un proceso de plena participación de todos los actores de la sociedad loreto, a quienes convocamos, a través de documentos oficiales firmados por el Presidente del Gobierno Regional, a poner en disponibilidad del equipo técnico de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, conformado para tal fin, de toda la información que poseen y manejan, a partir de los cuales pudiéramos identificar aquellas acciones que las instituciones tienen previstas ejecutar en los próximos dos años y que estén íntimamente relacionados con el ambiente o que podrían afectar la salud del ambiente loreto, para incluirlos dentro la Agenda Ambiental en un proceso de consensuar intereses, maximizar recursos económicos presupuestales y minimizar riesgos de vulnerar la salud del ecosistema de selva baja en la que se encuentra el departamento de Loreto.



---

**Yván Vásquez Valera**  
**Presidente del Gobierno Regional de Loreto**



## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°001 -2014-GRL-GGR-GRRRNN Y GMA

Belén, 30 de Junio 2014

Visto:

El acuerdo N°019-2014 del acta de Sesión Extraordinaria de la Comisión Ambiental Regional de Loreto (CAR-L), de fecha 17 de Junio del 2014, en el que se valida la Agenda Ambiental Regional 2014-2015;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, en sus artículos 9° Inc. g) y 10° numerales 1 y 2 Inc. e), establece que los Gobiernos Regionales, en atención a sus competencias constitucionales, exclusivas y compartidas promueven y regulan actividades o servicios en materia ambiental, el uso sostenible de los recursos forestales y de la biodiversidad, asimismo gestionan de manera sostenible acciones tendientes al mejoramiento de la calidad ambiental, la preservación y administración de las áreas naturales, protegidas regionalmente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2005-PCM, de fecha 24 de enero de 2005, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 28245 - "Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental", el cual en su artículo 37° establece que el Sistema Regional de Gestión Ambiental tiene como finalidad desarrollar, implementar, revisar y corregir la política ambiental regional y las normas que regulan su organización y funciones en el marco político e institucional nacional, para guiar la gestión de la calidad ambiental, el aprovechamiento sostenible y conservación de los recursos naturales y el bienestar de su población;

Que, asimismo, el artículo 38° del acotado Reglamento, determina que el Gobierno Regional es responsable de aprobar y ejecutar la Política Ambiental Regional, en el marco de lo establecido por el artículo 53° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, debiendo implementar el Sistema Regional de Gestión Ambiental en coordinación con la Comisión Ambiental Regional;

Que, el Sistema Regional de Gestión Ambiental, aprobada mediante Ordenanza Regional N° 014-2004-CR/GRL, se constituye sobre la base de las instituciones estatales, órganos y oficinas de las distintas instituciones públicas de nivel o importancia regional que ejerzan competencias y funciones sobre el ambiente y los recursos naturales; contando con la participación del sector privado y la sociedad civil;

Que, en los artículos 2° y 3° del Reglamento de la Comisión Ambiental Regional de Loreto, establece que es la instancia de gestión ambiental de carácter multisectorial, encargada de la coordinación y concertación de la política ambiental regional, encontrándose entre sus funciones la de elaborar participativamente el Plan y la Agenda Ambiental Regional, que serán aprobadas por los Gobiernos Regionales;

Que, con Ordenanza Regional N°018-2011-GRL-CR, de fecha 16 de Diciembre del 2011, aprueba la Política Ambiental Regional como un conjunto de orientaciones o lineamientos generales para la gestión ambiental regional, elaborados en armonía con la política ambiental nacional y su plan de acción al 2021 como un instrumento de planificación ambiental regional a mediano y largo plazo (entre 10 a 15 años) que describe el camino, para la implementación de la Política Regional Ambiental;



En este contexto, la Comisión Ambiental Regional (CAR) - Loreto en Sesión Extraordinaria, de fecha 17 de Junio del 2014, valida la Agenda Ambiental Regional 2014-2015;

Que, la mencionada agenda recoge los aportes de las organizaciones públicas y privadas y de la sociedad civil de la Región, de la Comisión Ambiental Regional Loreto - CAR Loreto y del Ministerio del Ambiente - MINAM; además, contiene acciones a ejecutar en cuatro Ejes de política como : Eje de política 01: Conservación y Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica, eje de política 02: Gestión Integral de la calidad ambiental, Eje de política 03: Gobernanza Ambiental, Eje de política 04: Compromisos y Oportunidades ambientales internacionales;

Que, la ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867, en su artículo 41° de resoluciones regionales establece que los Gobiernos Regionales expiden Resoluciones Regionales en segunda y última instancia administrativa siendo uno de los niveles de resoluciones, la Gerencial Regional emitida por los Gerentes Regionales, siendo el caso pertinente a la emisión de la presente resolución para la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente;

En uso de las facultades y atribuciones otorgadas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto y aprobado mediante Ordenanza Regional N° 010-2008-GRL-CR,

RESUELVE:

**Artículo Primero:** Aprobar la Agenda Ambiental Regional 2014 – 2015, como instrumento de planificación ambiental regional a corto plazo, para la implementación de la Política Regional Ambiental.

**Artículo Segundo.-** Dar cuenta de la presente Resolución, a través de la Comisión Ambiental Regional Loreto (CAR - L), a las diversas instituciones de la región para su implementación.

REGISTRARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
ING. WILFREDO BAYLUSO CARDENAS  
GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES  
Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

## 2. Introducción

El presente instrumento de gestión ambiental regional constituye una guía que persigue organizar y ordenar el accionar de las instituciones públicas, privadas, ONG's y la sociedad loreтана en su conjunto, para que en forma coordinada y armoniosa sus acciones no colisionen y causen perturbaciones en el ambiente loreetano, de tal manera que permanezca saludable para los seres vivos que cohabitamos en el departamento de Loreto.

La Agenda tiene previsto ejecutar acciones en tres Ejes de política y 12 temas específicos tal se detallan a continuación:

- **Eje de política 01: Conservación y Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica**
  - Tema 4: Aprovechamiento de los recursos naturales
  - Tema 6: Bosques
  - Tema 7: Ecosistemas marinos – costeros y amazónicos
  - Tema 8: Cuencas, aguas y suelos
  - Tema 9: Mitigación y Adaptación al cambio climático
  - Tema 11: Ordenamiento Territorial
- **Eje de política 02: Gestión Integral de la calidad ambiental.**
  - Tema 1: Calidad del aire
  - Tema 1: Residuos Sólidos
  - Tema 9: Calidad del Agua
- **Eje de política 03: Gobernanza Ambiental**
  - Tema 1: Institucionalidad
  - Tema 2: Cultura, educación y ciudadanía
  - Tema 3: Inclusión social en la gestión ambiental.
- **Eje de política 04: Compromisos y Oportunidades ambientales internacionales**
  - Tema 2: Ambiente, Comercio y Competitividad

La ejecución de las acciones compromete la participación de por lo menos 60 instituciones que representan a los sectores públicos, privados, ONG's y la sociedad civil en su conjunto.

### 3. El marco político y legal

El marco legal, que sustenta la Agenda Ambiental considera las siguientes normas:

- La Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (2004), que en su artículo 9°, define como funciones de la Autoridad Nacional Ambiental “a) Proponer, coordinar, dirigir y evaluar la Política Nacional Ambiental... y b) Aprobar el Plan y la Agenda Nacional de Acción Ambiental”. Del mismo modo, en el numeral 4.1, dicha ley establece que las funciones ambientales a cargo de las Entidades que conforman el Sistema Nacional de Gestión Ambiental se ejercen en forma coordinada, descentralizada y desconcentrada, con sujeción a la Política Nacional Ambiental, el Plan Nacional de Acción Ambiental, la Agenda Nacional de Acción Ambiental y las normas transectoriales que se dicten para alcanzar sus objetivos.
- La Ley N° 28611- Ley General del Ambiente (2005), que en su artículo 10°, establece que los procesos de planificación, decisión y ejecución de políticas públicas en todos los niveles de gobierno, incluyendo las sectoriales, incorporan obligatoriamente los lineamientos de la Política Nacional del Ambiente. Así mismo, establece la importancia de la Política Nacional del Ambiente en el proceso estratégico de desarrollo del país.
- El Decreto Legislativo N° 1013 (2008), que crea el Ministerio del Ambiente, y que en su artículo 7°, literal a), le asigna la función específica de: “formular, aprobar, coordinar, supervisar, ejecutar y evaluar el Plan Nacional de Acción Ambiental y la Agenda Nacional de Acción Ambiental”.
- Ley N° 27446 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA, que establece el SEIA como un sistema único y coordinado de identificación, prevención, supervisión, control y corrección anticipada de los impactos ambientales negativos derivados de las acciones humanas expresadas por medio de proyectos de inversión. Así mismo, establece un proceso uniforme que comprenda los requerimientos, etapas, y alcances de las evaluaciones de impacto ambiental de proyectos de inversión; y mecanismos que aseguren la participación ciudadana en el proceso de evaluación de los impactos ambientales de los proyectos de inversión.
- El Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente (PNA) la cual tiene como objetivo general “mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo plazo; y el desarrollo sostenible del país, mediante la prevención, protección y recuperación del ambiente y sus componentes, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y congruente con el respeto de los derechos fundamentales de la persona”; y que es de cumplimiento obligatorio por todas las entidades que conforman el Sistema Nacional de Gestión Ambiental – SNGA, en los tres niveles de gobierno. Cabe señalar, que la PNA considera entre sus principios la equidad y la inclusión social, los cuales constituyen ejes fundamentales de la Política de Desarrollo del



Gobierno Nacional. Asimismo, en su acápite 6, la PNA incorpora Estándares de Cumplimiento, que obligan a establecer metas concretas e indicadores de desempeño, que permitan supervisar la efectiva aplicación de dicha Política, en los tres niveles de gobierno.

- Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM – Reglamento de la Ley del SEIA, con el objeto de determinar los procedimientos para lograr la efectiva identificación, prevención, supervisión, control y corrección anticipada de los impactos ambientales negativos derivados de los proyectos de inversión, así como de las políticas, planes y programas públicos. Así mismo, otras normas complementarias que regulan las políticas, planes, programas y proyectos que pudieran ocasionar efectos significativos; su concordancia con otros Sistemas tales como el Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP, y demás instrumentos de gestión ambiental.
- El Decreto Supremo N° 014-2011-MINAM, que aprueba el Plan Nacional de Acción Ambiental – PLANAA Perú 2011-2021, el cual contiene las metas prioritarias, acciones estratégicas, metas e indicadores al 2021, cuyo cumplimiento igualmente es de carácter obligatorio por todas las entidades del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.

- El PLANAA Perú 2011-2021, tiene por finalidad la implementación de la PNA. Establece siete (07) metas prioritarias que serán logradas mediante cincuenta y nueve (59) acciones estratégicas. Estas corresponden a los siguientes componentes del ambiente: agua, aire, residuos sólidos, bosques y cambio climático, diversidad biológica, minería y energía, y gobernanza ambiental. El PLANAA precisa metas e indicadores de corto (2012), mediano (2017) y largo plazo (2021).
- Resolución Ministerial N° 018-2012-MINAM, que establece que los sectores con competencia ambiental, deben informar periódicamente al MINAM respecto a sus avances en la emisión de sus instrumentos de gestión ambiental en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental – (SNGA) y sus sistemas funcionales.
- A lo anterior, se añade la prioridad que el Gobierno Nacional ha establecido respecto al Ordenamiento Territorial, tal como fue expresado por el Presidente Ollanta Humala durante el discurso presidencial del 28 de julio de 2011.
- Todos aquellos dispositivos legales, referidos a los sistemas funcionales del SNGA y a la temática ambiental.

## **POLITICA NACIONAL DEL AMBIENTE**

El mencionado documento establece ejes de política y temas específicos para cada uno de ellos en los cuales se deben enmarcar los documentos ambientales sub nacionales, llámese Gobiernos regionales y/o locales (provinciales y distritales), los cuales presentamos a continuación:

### ***Eje de Política 1. Conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica***

1. DIVERSIDAD BIOLÓGICA
2. RECURSOS GENÉTICOS
3. BIOSEGURIDAD
4. APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES
5. MINERÍA Y ENERGÍA
6. BOSQUES
7. ECOSISTEMAS MARINO - COSTEROS
8. CUENCAS, AGUA Y SUELOS
9. MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO
10. DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AMAZONÍA
11. ORDENAMIENTO TERRITORIAL

### ***Eje de Política 2. Gestión Integral de la calidad ambiental***

1. CONTROL INTEGRADO DE LA CONTAMINACIÓN
2. CALIDAD DEL AGUA
3. CALIDAD DEL AIRE
4. RESIDUOS SÓLIDOS
5. SUSTANCIAS QUÍMICAS Y MATERIALES PELIGROSOS
6. CALIDAD DE VIDA EN AMBIENTES URBANOS

### ***Eje de Política 3. Gobernanza ambiental***

1. INSTITUCIONALIDAD
2. CULTURA, EDUCACIÓN Y CIUDADANÍA AMBIENTAL
3. INCLUSIÓN SOCIAL EN LA GESTIÓN AMBIENTAL

### ***Eje de Política 4. Compromisos y oportunidades ambientales internacionales***

1. COMPROMISOS INTERNACIONALES
2. AMBIENTE , COMERCIO Y COMPETITIVIDAD

#### **ESTANDARES DE CUMPLIMIENTO**

Para el debido seguimiento de la Política Nacional del Ambiente las autoridades de los gobiernos nacional, regionales y municipales, deben establecer metas concretas e indicadores de desempeño los mismos que deben ser concordantes con sus programas multianuales, sus estrategias de inversión y gasto social asociados, así como con los siguientes estándares nacionales de cumplimiento obligatorio, sin perjuicio de los estándares particulares que puedan establecer de acuerdo a sus objetivos institucionales:

1. Instrumentos de Gestión Ambiental  
Registrar y difundir periódicamente información sobre los instrumentos de gestión ambiental que aprueban en el ejercicio de las funciones a su cargo.
2. Infraestructura para el control de la calidad ambiental  
Dar cuenta del número de instalaciones que se establecen en los sectores, regiones y municipios, para el control de la calidad del ambiente.
3. Acciones de incentivo y fiscalización  
Dar cuenta del número y resultado de las acciones de incentivo, promoción, supervisión, monitoreo, evaluación, fiscalización y sanción que se realizan para el mejoramiento, recuperación y protección de la calidad ambiental y de los recursos naturales.
4. Participación ciudadana  
Dar cuenta de los procesos de participación ciudadana impulsados por la respectiva autoridad gubernamental y de los mecanismos empleados.

## 4. Plan de Acción al 2021 y Agenda Ambiental 2014 - 2015 de la Estrategia Regional Ambiental de Loreto

Resultado	Indicador	Acciones	Ubicación	Metas	Responsables
<b>Eje de política 01: Conservación y Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica</b>					
<b>Tema 1: Cuencas, Agua y Suelos</b>					
<b>Objetivo: Prevenir y disminuir la contaminación de los suelos.</b>					
1. Planes de descontaminación y/o recuperación de suelos en implementación a nivel nacional	Tres Planes de descontaminación y/o recuperación de suelos.	1.1 Formulación de inventarios de pasivos ambientales.	Zonas petroleras y mineras	10 inventarios	Sectores
		1.2 Aprobación e implementación de los Estándares de Calidad para Suelo.	Iquitos	01 conjunto de estándares	MINAM, DRAL, UNAP, IIAP
		1.3 Evaluación y Fiscalización de los Estándares de Calidad para Suelo	Zonas petroleras y mineras y cocaleras	04 evaluaciones y fiscalizaciones	OEFA
		1.4 Actualización del Inventario regional de sitios contaminados.	Zonas petroleras y mineras y cocaleras	01 actualización	MINAM, GR, GL, DREMIN
		1.5 Actualización de la Línea Base de suelos degradados.	Zonas petroleras y mineras y cocaleras	01 estudio de línea base	MINAM, DRAL
		1.6 Formulación de la línea base sobre fuentes generadoras y caracterización de los residuos peligrosos del ámbito no municipal e inventario de los generadores de residuos peligrosos en la región.	Zonas petroleras y mineras y cocaleras	01 estudio de línea base	DISA, MINAM
		1.7 Elaboración de la Tipificación y Mapa Regional de Pasivos Ambientales relacionados con la minería ilegal, la pequeña minería y minería artesanal.	Zonas mineras	01 un estudio	DIREM, GR, MINAM

Resultado	Indicador	Acciones	Ubicación	Metas	Responsables
<b>Eje de política 01: Conservación y Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica</b>					
<b>Tema 4: Aprovechamiento de los recursos naturales</b>					
<b>Objetivo: Incrementar la disponibilidad y mejorar la eficiencia en la gestión del recurso hídrico en cuencas y acuíferos, para alcanzar su aprovechamiento sostenible, promoviendo el reconocimiento de su valor económico, social y ambiental.</b>					
2. Cuencas hidrográficas prioritizadas son gestionadas con enfoque ecosistémico (cuentan con Planes de Gestión implementados y con Consejos de Recursos Hídricos de Cuencas-CRHC conformados)	5% de cuencas hidrográficas prioritizadas con Planes de Gestión Integrada y Consejos de Recursos Hídricos de Cuencas	2.1 Diseño e implementación de Planes de gestión integrada de recursos hídricos-GIRH.	Río Nanay y Corrientes	02 cuencas hidrográficas gestionadas	ALA, Autoridades Competentes
		2.2 Identificación y priorización de cuencas hidrográficas en estado crítico de contaminación y áreas ambientalmente críticas.	Zonas petroleras y mineras y cocaleras	01 estudio	ALA, GR, MINAM
		2.3 Elaboración de planes de descontaminación de cuencas, prioritariamente del Río Corrientes	Río Corrientes	01 plan	ALA, MINAM, GR, DIREMIN
		2.4 Ampliación de la red de estaciones Hidro meteorológicas en las Cuencas Hidrográficas.	Principales ciudades del departamento	10 estaciones	SENAMHI, GR, GL

Resultado	Indicador	Acciones	Ubicación	Metas	Responsables
<b>Eje de política 01: Conservación y Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica</b>					
<b>Tema 6: Bosques</b>					
<b>Objetivo: Conservar y aprovechar los ecosistemas y la diversidad biológica de manera sostenible, propiciando la distribución equitativa de sus beneficios incluyendo a las Comunidades Nativas y Campesinas</b>					
3. Reducción de la deforestación y degradación de los bosques en 25%	10% anual de reducción de la deforestación.	3.1 Identificación de bosques no categorizados para su incorporación en el marco del ordenamiento forestal vigente.	Bosques con potencial de aprovechamiento forestal	01 estudio	DRA-L, GR
		3.2 Implementación Programa Regional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático.	Departamento de Loreto	01 programa	MINAM, GR
		3.3 Asignación de Derechos de uso para el aprovechamiento de los bosques, en zonas identificadas y priorizadas para el 2014 y 2015.	Provincia de Maynas y Requena	10 asignaciones	DRA-L, GR
		3.4 Implementación del Plan Nacional Forestal y de Fauna Silvestre que incluye estrategias de prevención y control de la deforestación y esquemas de reducción de emisiones de la deforestación.	Departamento de Loreto	01 plan	DRA-L, GR - PRMFFS
		3.5 Actualización de la Línea Base sobre bosques y deforestación a nivel nacional identificando las zonas críticas y categorizando los bosques.	Departamento de Loreto	01 estudio	MINAM, GR, GL, DRAL
		3.6 Definición y formulación de programas para forestación y reforestación	Departamento de Loreto	01 programa regional	DRA-L, MINAM
		3.7 Implementación de buenas prácticas de conservación de bosques	Departamento de Loreto	01 programa regional	DRAL, IIAP, MINAM

Resultado	Indicador	Acciones	Ubicación	Metas	Responsables
<b>Eje de política 01: Conservación y Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica</b>					
<b>Tema 7: Ecosistemas marinos – costeros y amazónicos</b>					
<b>Objetivo: Conservar y aprovechar los ecosistemas y la diversidad biológica de manera sostenible, propiciando la distribución equitativa de sus beneficios incluyendo a las Comunidades Nativas y Campesinas</b>					
4. Desembarques pesqueros cumplen con el código de pesca responsable	20% de desembarques que cumplen el código de pesca responsable	4.1 Implementación de los reglamentos de ordenamiento pesquero.	ANP Pacaya Samiria, Río Nanay y Tahuayo	05 reglamentos	DIREPRO, GR, MINAM
		4.2 Formulación de lineamientos para que el Programa de Control y Vigilancia Pesquera se realice durante todo el año con participación de los Gobiernos Regionales y Locales y actores sociales involucrados.	Iquitos	01 programa de control y vigilancia pesquera	DIREPRO, GR, MINAM
		4.3 Vigilar que la pesca de especies se realice con las tallas mínimas de captura autorizadas.	Iquitos, Turimaguas, Requena, Contamana, Caballo Cocha, San Lorenzo, Nauta	28 vigilancias desarrolladas	DIREPRO, GR,
		4.4 Formulación de lineamientos para el empleo de sólo los aparejos de pesca autorizados y que se evite el uso de métodos no sostenidos como el empleo de dinamita; controlando su implementación	Loreto	Una ordenanza regional	DIREPRO, GR, IMARPE
		4.5 Controlar que se respeten las zonas de captura y las cuotas de pesca.	Loreto	28 acciones de vigilancia	DIREPRO, GR, IMARPE

Resultado	Indicador	Acciones	Ubicación	Metas	Responsables
<b>Eje de política 01: Conservación y Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica</b>					
<b>Tema 7: Ecosistemas Marino-Costeros y Amazónicos</b>					
<b>Objetivo: Conservar y aprovechar los ecosistemas y la diversidad biológica de manera sostenible, propiciando la distribución equitativa de sus beneficios incluyendo a las Comunidades Nativas y Campesinas</b>					
5. Ecosistemas frágiles son conservados	2% de ecosistemas terrestres y acuáticos conservados bajo una modalidad diferente o complementaria al SINANPE.	5.1 Actualización e implementación de la Estrategia Regional de Diversidad Biológica y las Estrategias Regionales de Diversidad Biológica.	Iquitos	01 estrategia actualizada	MINAM, GR, GL, Sectores
		5.2 Desarrollo de modelos de conservación, aprovechamiento sostenible y recuperación de ecosistemas, considerando el enfoque participativo.	ANP y ACR de la región	10 modelos	MINAM, GR, GL
		5.3 Asistencia técnica en la elaboración de proyectos de inversión en el marco de los Lineamientos Nacionales de Gestión Estratégica de Recursos Naturales.	Departamento	50 acciones de asistencia técnica	MINAM, GR
		5.4 Implementación de lineamientos que brinde el soporte legal a las zonas de agrobiodiversidad identificadas y delimitadas.	Departamento	01 paquete de lineamientos	MINAM, GR, Sectores
		5.5 Implementación de Mecanismos de financiamiento para Zonas de Agrobiodiversidad.	Departamento	01 propuesta implementada	MINAM, DRA-L, GR
		5.6 Identificación, delimitación, caracterización y constitución de Zonas de Agrobiodiversidad.	Departamento	10 zonas constituidas	MINAM, DRA-L, GR , SPDA
		5.7 Formulación e implementación de los Planes de Desarrollo Turístico regionales	Departamento	5 planes implementándose	DIRCETURA, GR
		5.8 Impulso de las actividades relacionadas al turismo vinculado a	Departamento	5 planes ejecutándose	DIRCETURA, GR



		conservación y uso sostenible del patrimonio natural, en el marco del Plan Estratégico Nacional de Turismo – PENTUR.			
		<b>5.9</b> Fortalecimiento de capacidades técnicas de las autoridades, operadores turísticos y de las poblaciones locales en desarrollo del turismo sostenible en ANP y Buenas Prácticas Ambientales – BPA	Departamento	10 acciones de fortalecimiento de capacidades	DIRCETURA, GR, SERNANP
		<b>5.10</b> Desarrollo de acciones para fortalecer la diversidad biológica y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales autorizados por SERNANP	Departamento	10 acciones de fortalecimiento de capacidades	SERNANP
		<b>5.11</b> Erradicación de la minería ilegal en humedales amazónicos (cochas, aguajales, renacales, etc.)	Departamento	14 acciones de erradicación	MINAM, MININTER, GR, DIREMIN
<b>Tema 8: Cuencas, aguas y suelos</b>					
<b>6.</b> Cuencas hidrográficas implementadas con esquemas de Retribución por Servicios Ecosistémicos Hídricos (RSEH)	Tres cuencas hidrográficas con esquemas de RSEH	<b>6.1</b> Generación de información temática de los recursos naturales a nivel de cuenca.	Río Nanay y Corrientes	01 estudios	MINAM, GR

Resultado	Indicador	Acciones	Ubicación	Metas	Responsables
<b>Eje de política 01: Conservación y Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica</b>					
<b>Tema 9: Mitigación y Adaptación al cambio climático</b>					
<b>Objetivo: Incorporar la variable climática en las estrategias, programas y planes de desarrollo</b>					
7. Entidades del gobierno regional y sectores públicos incluyen la variable climática en sus instrumentos de planificación, programas y planes de desarrollo	Cuatro Sectores y el Gobierno Regional que han incluido la variable climática en sus instrumentos de planificación.	7.1 Formulación y actualización de Estrategias Regionales de Cambio Climático	Iquitos	01 estrategia	GOREL
8. Gobierno Regional y municipales con Planes de Manejo Sostenible de la Tierra en implementación	Seis Gobierno Regional y Municipales con Planes de Manejo Sostenible de la Tierra en implementación	8.1 Validación de los planes regional y sub regionales de manejo sostenible de la tierra	Departamento	02 estudios	MINAM, GR, DRAL

Resultado	Indicador	Acciones	Ubicación	Metas	Responsables
<b>Eje de política 01: Conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica</b>					
<b>Tema 11: Ordenamiento Territorial</b>					
<b>Objetivo: Gestionar integralmente el territorio.</b>					
9. Provincias cuentan con Planes de Ordenamiento Territorial formulados y aprobados.	57% de provincias con Planes de Ordenamiento Territorial aprobados.	9.1 Formulación y aprobación de Planes de Ordenamiento Territorial.	Departamento	04 estudios	GR, Gobiernos provinciales, Sectores y MINAM
		9.2 Incorporación de la gestión de riesgo de desastres en los procesos de OT.	departamento	04 estudios	GR, Gobiernos provinciales, Sectores y MINAM
		9.3 Fortalecimiento de Capacidades técnicas y operativas en los procesos de ZEE y OT en los tres niveles de gobierno.	Departamento	04 eventos	GR, Gobiernos provinciales, Sectores y MINAM

Resultado	Indicador	Acciones	Ubicación	Metas	Responsables
<b>Eje de política 02: Gestión Integral de la calidad ambiental.</b>					
<b>Tema 2: Calidad del Agua</b>					
<b>Objetivo: Reducir los niveles de contaminación del agua.</b>					
10. Cuerpos de agua cumplen con los ECA por lo menos en tres parámetros	5 cuerpos de agua que cumplen los ECA para agua	10.1 Formulación de programas y proyectos de inversión pública y privada para la rehabilitación y ampliación de la capacidad de tratamiento de aguas residuales y su reuso a nivel regional.	Departamento	05 proyectos	GR, GL, VIVIENDA
		10.2 Monitoreo y vigilancia de la calidad del agua, sedimentos y efluentes en puntos de vertimientos, ríos, bahías, lagunas en el ámbito de influencia de las actividades productivas y de servicios.	Departamento	14 informes de ejecución	ALA

<b>11.</b> Aguas residuales urbanas son tratadas y son reusadas	40% de aguas residuales tratadas y 20% reusadas.	<b>11.1</b> Sensibilización de la población de zonas críticas para la conservación y cuidado de recursos hídricos	Río Nanay y Corrientes	8 eventos	MINAM, ALA, GR, GL, SEDALORETO
		<b>10.2</b> Formulación de programas y proyectos de inversión pública para la rehabilitación y ampliación de redes de agua potable a nivel regional.	Capitales de provincias	04 proyectos	GR, GL, VIVIENDA, SEDALORETO
		<b>10.3</b> Programas y proyectos de inversión pública para la rehabilitación y ampliación de la capacidad de tratamiento de aguas residuales y su reuso formulados a nivel regional.	Capitales de provincias	04 proyectos	ALA, VIVIENDA, GR, GL. SEDALORETO
		<b>10.4</b> Formulación de programas por resultados – PPR que consideran la gestión integrada del agua y los recursos hídricos	Capitales de provincias	04 proyectos	Autoridades Competentes
		<b>10.5</b> Actualización de la línea base sobre los usos consuntivos y no consuntivos del recurso hídrico.	Capitales de provincias	04 estudios	ALA

Resultado	Indicador	Acciones	Ubicación	Metas	Responsables
<b>Eje de política 02: Gestión Integral de la calidad ambiental</b>					
<b>Tema 3: Calidad del aire</b>					
<b>Objetivo: Reducir los niveles de contaminación del aire.</b>					
11. Ciudades cumplen los correspondientes ECA para aire en parámetro PM10	Dos ciudades de zonas de atención prioritaria que cumplen los ECA PM10 – Aire	11.1 Desarrollo de investigación para identificar las fuentes de emisión de contaminantes del aire y modelos para el pronóstico de la calidad del aire, incluido el inventario Regional de Emisiones.	Iquitos, Yurimaguas	02 proyectos	MINAM, SENAMHI
		11.2 Implementación de Sistema y Redes de monitoreo para el pronóstico y vigilancia de la calidad del aire en las zonas de atención prioritaria.	Iquitos, Yurimaguas	02 proyectos	MINAM, SENAMHI, GL, GR, DISA
		11.3 Implementación del Programa de Mejora de la Calidad del Aire en 13 ciudades priorizadas y 7 ciudades capitales de provincia.	Iquitos, Yurimaguas	02 proyectos	MINAM, GR, GL
		11.4 Implementación de instrumentos técnicos normativos para controlar las emisiones de contaminantes.	Iquitos, Yurimaguas	02 proyectos	MINAM, sectores, GR, GL
		11.5 Desarrollo e Implementación del Plan Regional de Gestión de la calidad del aire	Iquitos, Yurimaguas	01 plan	MINAM, GR, GL
12. Se ha reducido la contaminación sonora en zonas que superen los ECA para Ruido	Dos ciudades críticas que cumplen los ECA para ruido	12.1 Identificación de zonas críticas afectadas por contaminación sonora en 16 ciudades.	Iquitos, San Juan, Punchana, Belén, Yurimaguas	02 estudio	MINAM, GL
		12.2 Aplicación de medidas correctivas (adecuaciones técnicas de infraestructura, equipamiento y sanciones)	Iquitos, San Juan, Punchana, Belén, Yurimaguas	02 estudio	OEFA, GL
		12.3 Desarrollo de campañas de sensibilización a operadores sobre contaminación sonora	Iquitos, San Juan, Punchana, Belén, Yurimaguas	02 estudio	MINAM, GL
		12.4 Elaboración y/o	Iquitos, San Juan,	02 estudio	GL, MINAM

		implementación de Planes para la prevención y control del ruido urbano en 16 ciudades	Punchana, Belén, Yurimaguas		
		<b>12.5</b> Fortalecimiento de capacidades locales en la gestión y fiscalización de actividades generadoras de contaminación sonora	Iquitos, San Juan, Punchana, Belén, Yurimaguas	06 eventos	MINAM, OEFA, GR, GL
<b>13.</b> Se ha disminuido los riesgos por exposición a radiación ultravioleta	15% de reducción de casos de afección por radiación ultravioleta <sup>40</sup>	<b>13.1</b> Consolidación de la Red regional de vigilancia e información de la Radiación Ultravioleta en todas las principales ciudades del departamento.	Iquitos, San Juan, Punchana, Belén, Yurimaguas	02 redes	
		<b>13.2</b> Promoción , en coordinación con el Sector Salud, la accesibilidad económica de la población de bajos recursos al uso de los protectores solares	Iquitos, San Juan, Punchana, Belén, Yurimaguas	05 eventos	

Resultado	Indicador	Acciones	Ubicación	Metas	Responsables
<b>Eje de política 02: Gestión Integral de la calidad ambiental</b>					
<b>Tema 4: Residuos Sólidos</b>					
<b>Objetivo: Mejorar la gestión de los residuos sólidos.</b>					
14. Entidades del nivel municipal y no municipal implementan programas para la reducción y gestión adecuada de residuos sólidos.	50% de residuos sólidos son tratados y dispuestos adecuadamente.	14.1 Implementación de programas y proyectos de inversión pública y privada, en ciudades priorizadas, que incorporen el reaprovechamiento y la disposición final segura de los residuos sólidos municipales <sup>41</sup> , así como la clausura y recuperación de botaderos de residuos sólidos.	Iquitos, San Juan, Punchana, Belén, Yurimaguas	05 proyectos	GM, GR, MINAM
		14.2 Implementación de rellenos sanitarios en los ámbitos de los GR y GL para la disposición final adecuada en 31 ciudades.	Iquitos, San Juan, Punchana, Belén, Yurimaguas, Caballo cocha	06 proyectos	GM, GR, MINAM
		14.3 Sensibilización y capacitación a la población para un manejo adecuado de residuos sólidos.	Iquitos, San Juan, Punchana, Belén, Yurimaguas, Caballo cocha	06 eventos	GM, GR, MINAM
		14.4 Formalización y registro de micro y pequeñas empresas de recicladores en los Gobiernos Locales en al menos 07 municipalidades	Iquitos, San Juan, Punchana, Belén, Yurimaguas, Caballo cocha	06 proyectos	GM, GR, MINAM
		14.5 Programa de Segregación de residuos en la fuente a nivel regional hasta en 10% de las viviendas de los distritos que intervienen en el Programa	Iquitos, San Juan, Punchana, Belén, Yurimaguas, Caballo cocha	06 proyectos	GM, GR, MINAM
		14.6 Programa de capacitación y asistencia a recicladores para su incorporación en las 249 municipalidades que participan.	Iquitos, San Juan, Punchana, Belén, Yurimaguas, Caballo cocha	06 eventos	GM, GR, MINAM
		14.7 Verificación de la	Iquitos, San Juan,	06 proyectos	GM, GR, MINAM

		implementación de los Planes de Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos que permita reaprovechar y tratar adecuadamente el 20 % de este tipo de residuos.	Punchana, Belén, Yurimaguas, Caballo cocha		
		<b>14.8</b> Verificación que los sectores competentes supervisen y fiscalicen los planes de manejo de residuos sólidos no municipales (industriales, hospitalarios, etc.) que permitan tratar y disponer adecuadamente el 20 % de estos residuos.	Iquitos, San Juan, Punchana, Belén, Yurimaguas, Caballo cocha	06 proyectos	
		<b>14.9</b> Verificación en coordinación con el Sector Salud de la gestión y manejo sanitario de los residuos sólidos hospitalarios en 5 ciudades del departamento	Iquitos, San Juan, Punchana, Belén, Yurimaguas, Caballo cocha	06 proyectos	



Resultado	Indicador	Acciones	Ubicación	Metas	Responsables
<b>Eje de política 03: Gobernanza Ambiental</b>					
<b>Tema 1: Institucionalidad</b>					
<b>Objetivo: Fortalecer el Sistema Nacional, Regional y Local de Gestión Ambiental</b>					
15. Sectores han adecuado sus instrumentos de gestión ambiental (Política Ambiental Sectorial y Reglamentos de Gestión Ambiental Sectorial.	Seis entidades en los dos niveles de gobierno implementan instrumentos de gestión ambiental.	15.1 Fortalecimiento de capacidades de las Unidades Ambientales Regionales	Iquitos, San Juan, Punchana, Belén, Yurimaguas, Caballo cocha	06 proyectos	GR, Gobiernos Locales, Sectores y MINAM
		15.2 Implementación de los instrumentos de planificación y gestión ambiental en los niveles de gobierno, reportando sus avances al ente rector.	Iquitos, San Juan, Punchana, Belén, Yurimaguas, Caballo cocha	06 proyectos	GR, Gobiernos Locales, Sectores y MINAM

Resultado	Indicador	Acciones	Ubicación	Metas	Responsables
<b>Eje de política 03: Gobernanza Ambiental</b>					
<b>Tema 1: Institucionalidad</b>					
<b>Objetivo: Fortalecer el Sistema Nacional, Regional y Local de Gestión Ambiental</b>					
16. Titulares de proyectos de inversión pública y privada cumplen sus compromisos ambientales aprobados por la autoridad competente, en el marco del SEIA.	60% de titulares que cumplen sus compromisos ambientales	16.1 Elaboración y gestión de aprobación del Programa Presupuestal sobre Evaluación de Impacto Ambiental.	Iquitos	01 presupuesto aprobado	GR, Sectores y MINAM
		16.2 Aprobación e implementación del Reglamento del Registro de entidades autorizadas para elaborar EAE y estudios ambientales, así como del Reglamento del Registro de Certificaciones Ambientales.	Iquitos	Registro implementado	MINAM

17. Los titulares de pequeña minería y minería artesanal aplican los Instrumentos de Gestión Ambiental Correctivos (IGAC)	01 Gobierno Regional evalúa y gestiona IGAC de manera satisfactoria	17.1 Implementación del marco normativo para la gestión ambiental de la pequeña minería y minería artesanal.	Departamento	14 eventos desarrollados	GR y DIREM
		17.2 Desarrollo de la zonificación económica y ecológica-ZEE de la pequeña minera y minería artesanal/informal.	Departamento	01 estudio	GR, MINAM
		17.3 Fortalecimiento del Sistema de concesiones de la pequeña minería y minería artesanal, considerando la variable ambiental para un manejo sostenible de los recursos naturales.	Iquitos	4 eventos	GR, Sectores y MINEM
		17.4 Aprobación e implementación de la Estrategia integral para abordar la recuperación de las zonas contaminadas o degradadas por la pequeña minería y minería artesanal.	Iquitos	01 Estrategia regional	GR, DIREM
		17.5 Formulación e implementación de Planes de Remediación para minería ilegal	Departamento	01 plan	GR, Gobiernos Locales, Sectores y DIREM
		17.6 Fortalecimiento de capacidades de los Gobiernos Regionales para la evaluación, seguimiento y fiscalización de los instrumentos de gestión ambiental.	Iquitos	04 eventos	OEFA, GR, Sectores y MINAM
		17.7 Implementación de acciones de fiscalización y sanción por incumplimiento de compromisos ambientales e instrumentos de gestión ambiental.	Iquitos	04 acciones	GR, OEFA, EFA

Resultado	Indicador	Acciones	Ubicación	Metas	Responsables	
<b>Eje de política 03: Gobernanza Ambiental</b>						
<b>Tema 1: Institucionalidad</b>						
<b>Objetivo: Fortalecer el ejercicio de la función fiscalizadora ambiental</b>						
18. Entidades de Fiscalización Ambiental – EFA cuentan con marco normativo, institucional y capacidades técnicas fortalecidas para ejercer sus funciones y 20% de Gobiernos Locales Provinciales cuentan con sus PLANEFA aprobados.	20% de EFA que cuentan con sus PLANEFA.	18.1 Formulación e implementación de los PLANEFA según ámbitos de acción y competencias.	Departamento	10 ejecutados	PLANEFA	OEFA GR, Gobiernos Locales, Sectores
		18.2 Fortalecimiento de capacidades técnicas y financieras para las autoridades que desarrollan acciones de fiscalización ambiental.	Departamento	07 eventos		OEFA GR, Gobiernos Locales, Sectores
		18.3 Implementación del sistema de vigilancia de contaminación en tiempo real	Departamento	01 sistema implementado		OEFA, GR, Gobiernos Locales, Sectores y MINAM
		18.4 Implementación de un sistema de monitoreo ambiental que facilite las acciones de fiscalización	Departamento	01 sistema implementado		OEFA, GR, Gobiernos Locales, Sectores y MINAM
		18.5 Fortalecimiento y creación de nuevas oficinas desconcentradas de OEFA	Yurimaguas	01 oficina en Yurimaguas		GR, GL
		18.6 Elaboración de indicadores de desempeño del SINEFA	Iquitos	01 estudio		OEFA, GR, GL
		18.7 Articulación de los procesos administrativos sancionadores, el control institucional y los procesos por delitos ambientales y fiscales relacionados con la minería ilegal	Departamento	01 estudio		OEFA, GR, Gobiernos Locales, Sectores y MINAM

Resultado	Indicador	Acciones	Ubicación	Metas	Responsables
<b>Eje de política 03: Gobernanza Ambiental</b>					
<b>Tema 1: Institucionalidad</b>					
<b>Objetivo: Articular e impulsar el Sistema Nacional de Información Ambiental – SINIA.</b>					
<b>19.</b> Gobierno Regional cuenta con capacidades técnicas, institucionales y humanas fortalecidas para administrar sus Sistemas de Información Ambientales Regionales - SIAR interconectados al SINIA.	Gobierno regional administran SIAR de manera sostenible interoperables al SINIA.	<b>19.1</b> Procesamiento y análisis integral de la información ambiental y territorial generada por las entidades con competencias ambientales que contribuyan a contar con indicadores ambientales para la toma de decisiones en los tres niveles de gobierno.	Departamento	02 estudios desarrollados	GR, Gobiernos Locales, Sectores y MINAM
		<b>19.2</b> Elaboración del Informe Anual del Estado del Ambiente.	Iquitos	02 informes	GR, Gobiernos Locales, Sectores y MINAM
		<b>19.3</b> Fortalecimiento normativo y de capacidades técnicas de las instancias o unidades ambientales, en el uso eficaz y la gestión de la Información ambiental y territorial.	Iquitos	02 eventos	GR, Gobiernos Locales, Sectores y MINAM
		<b>19.4</b> Implementación de mecanismos interoperables que optimicen el intercambio de información sobre estudios, inventarios e investigaciones ambientales en centros de investigación ambiental.	Departamento	01 mecanismo implementado	GR, Gobiernos Locales, Sectores y MINAM

Resultado	Indicador	Acciones	Ubicación	Metas	Responsables
<b>Eje de política 03: Gobernanza Ambiental</b>					
<b>Tema 2: Cultura, educación y ciudadanía</b>					
<b>Objetivo: Fortalecer la ciudadanía y educación ambiental</b>					
20. Los Sectores, Gobierno Regional y Municipalidades implementan proyectos educativos ambientales	Siete de proyectos educativos ambientales implementados	20.1 Sensibilización e información a la Población sobre buenas prácticas ambientales	Departamento	20 eventos	GR, Gobiernos Locales, Sectores y MINAM
		20.2 Fortalecimiento de capacidades institucionales del Gobierno Regional y Locales en materia de educación ambiental.	Departamento	16 eventos	GR, Gobiernos Locales, Sectores y MINAM
		20.3 Evaluación y fortalecimiento de las redes y proyectos de educación ambiental existentes en el país.	Departamento	14 evaluaciones	GR, Gobiernos Locales, Sectores y MINAM
		20.4 Desarrollo de una propuesta para habilitar el Servicio Público Ambiental, articulado cuando corresponda con el Servicio Civil	Departamento	01 propuesta implementada	GR, Gobiernos Locales, Sectores y MINAM, SERVIR
		20.5 Desarrollo de un programa de beca ambiental para estudios de post grado para especialización profesional ambiental	Departamento	01 programa ejecutándose	GR, Gobiernos Locales, Sectores y MINAM

Resultado	Indicador	Acciones	Ubicación	Metas	Responsables
<b>Eje de política 03: Gobernanza Ambiental</b>					
<b>Tema 3: Inclusión social en la gestión ambiental.</b>					
<b>Objetivo: Mejorar el diálogo y la concertación preventiva en la gestión ambiental.</b>					
21. Reducción de conflictos socio ambientales	15% de conflictos socio ambientales gestionados.	21.1 Diseño, implementación y actualización de un sistema de mapeo de potenciales conflictos ambientales	Iquitos, Yurimaguas, Nauta, Caballo Cocha	01 sistema de mapeo implementado	GR, Sectores, IIAP
		21.2 Creación de Grupos de Intervención Multisectorial que articule las acciones del estado para la generación de diálogo, entendimiento y promoción a fin de asegurar la vinculación del desarrollo productivo con el desarrollo local	Departamento	01 Grupo de Intervención Multisectorial	GR, Gobiernos Locales, Sectores y MINAM
		21.4 Desarrollo de capacidades a nivel regional y local para resolución de conflictos socio ambientales	Iquitos, Yurimaguas, Nauta, Caballo Cocha	04 cursos de capacitación	GR, Sectores
		21.5 Desarrollo de mecanismos e instrumentos para consolidar la participación ciudadana con inclusión social en los procesos de gestión ambiental.	Iquitos, Yurimaguas, Nauta, Caballo Cocha	4 estudios	GR, Sectores, MIDIS
		21.6 Formulación de línea base sobre los mecanismos de participación y consulta ciudadana, que incluya a grupos minoritarios o vulnerables y organizaciones de mujeres en la gestión ambiental.	Departamento	01 estudio de línea base	GR, Gobiernos Locales, Sectores y MINAM, MIDIS
		21.7 Formulación de reportes de gestión de conflictos socioambientales	Iquitos, Yurimaguas, Nauta, Caballo Cocha	4 reportes	GR, Gobiernos Locales, Sectores y MINAM, MIDIS
		21.8 Desarrollo de intervenciones conjuntas de los sectores involucrados para la reducción de conflictos socioambientales	Departamento	14 intervenciones	GR, Gobiernos Locales, Sectores y MINAM, DIREMIN, DRA-L, DIRECUL, MIDIS

Resultado	Indicador	Acciones	Ubicación	Metas	Responsables
<b>Eje de política 03: Gobernanza Ambiental</b>					
<b>Tema 3: Inclusión social en la gestión ambiental.</b>					
<b>Objetivo: Mejorar los mecanismos de consulta previa a Pueblos Indígenas</b>					
22. Procesos de consulta previa relacionados con la gestión ambiental mejorados	Cinco procesos de consulta previa realizados	22.1 Participación en el Sistema Nacional de Políticas Interculturales (SINAPI) , como plataforma para la acción coordinada y sistemática de las entidades gubernamentales respecto de las políticas públicas enfocadas en pueblos indígenas, población afro descendiente y de lucha contra la discriminación racial y étnica.	Iquitos, Yurimaguas, Nauta, Caballo Cocha, San Lorenzo	05 participaciones	GR, Gobiernos Locales, Sectores y MINAM
		22.2 Adecuación de la normativa y procedimientos sectoriales de acuerdo a las especificaciones establecidas en la Ley de Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios libre e informada.	Iquitos, Yurimaguas, Nauta, Caballo Cocha, San Lorenzo	05 adecuaciones	GR, Gobiernos Locales, Sectores y MINAM

Resultado	Indicador	Acciones	Ubicación	Metas	Responsables
<b>Eje de política 04: Compromisos y Oportunidades ambientales internacionales</b>					
<b>Tema 2: Ambiente, Comercio y Competitividad</b>					
<b>Objetivo: Incentivar la competitividad ambiental del país y promover la inversión privada para el desarrollo de bionegocios, con inclusión de los principios y criterios del biocomercio, etiquetado verde y certificación ambiental de la producción exportable.</b>					
23. Incremento de las exportaciones de productos de la biodiversidad, en 2% su comercialización interna y en 4% las inversiones en eco negocios	Incremento en 5% anual en la comercialización interna y externa de productos del biocomercio e inversiones en eco negocios	23.1 Capacidades técnicas fortalecidas para elaborar Planes que promuevan y fortalezcan el Biocomercio, impulsen el comercio local, conservando la diversidad biológica.	Iquitos, Yurimaguas, Nauta, Caballo Cocha, San Lorenzo	05 eventos	MINAM, GR, GL, IIAP
		23.2 Elaboración e implementación de un plan de fortalecimiento de capacidades e iniciativas para la conservación, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales en comunidades nativas y campesinas y pueblos indígenas u originarios.	Iquitos, Yurimaguas, Nauta, Caballo Cocha, San Lorenzo	01 plan	MIDIS, GR, GL, IIAP, DRAL, INIA
		23.3 Desarrollo de capacidades que permitan el incremento de la producción orgánica.	Iquitos, Yurimaguas, Nauta, Caballo Cocha, San Lorenzo	4 eventos	GR, GL, DRAL, INIA



## 5. Anexos

Comisión Ambiental Regional - Loreto



2014

**POLITICA AMBIENTAL REGIONAL**  
**PLAN DE ACCION AMBIENTAL REGIONAL 2021**  
**Agenda Ambiental 2014 - 2015**

CAR-Loreto



Gobierno Regional  
de Loreto

Gerencia Regional de Recursos Naturales y  
Gestión del Medio Ambiente



Av. Abelardo Quiñónez Km.1.5  
Telf. (051-065)266969-Anexo 221  
e-mail:rrnnygma@gmail.com